

Ciente maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTAY OCHO.

tas
Q. de gastos en la
Corte

Se despacharen, sin qualas partes pongan sus recibos ante S.
Majestad con otros Instrumentos, y la Firma e Razon de ellos.
Acudan ala Depositaria donde loqu, a Echar sus ymportancas,
en cuyo Caso pongan los recibos. Lo que Cumpla dho Contador
sin que en esta Razon, buelua a hazer yntancia alguna.
Dho Cuenta por Retencion Jurada, que da D. Fernando
Rodriguez, asente desta Dni. en la Corte de los gastos
de Contador en las dependencias que se le an encargadas, con
preensibas de tres años, desde primero de Enero de Settecientos
quarenta y cinco; hasta fin de Dho. de proximo de qual
renta de siete ymportante et Cargo, siete mill dociientos
y siete R. y Catorce mar. Vellon; y la Data, Catorce
mill quinientos noventa y siete R. y doze mar; Resultans
de Salario a favor de dho asente, siete mill trescientos
ochenta y nueve R. y treinta y dos mar. Vellon; Nro. aor
nismo et que forme puesto por la Contaduria de Repasos a
dhas Cuentas; Del posterior, con fha de Nueve y ocho de
Noviembre, en que consta estan Ebaquados con los Testimo
nios que se an puesto en ellas; y que tiene recibidos a Cuenta
de su salario tres mill R. Vellon, por lo que solo se le restan
deviendo, quatro mill trescientos ochenta y nueve R. y treinta
y dos mar. Vellon; con lo que solo Concluye dho Informe
la Dni. aprobi dha Cuenta. Talondi que dho quatro mill
trescientos ochenta y nueve R. y treinta y dos mar, se le libre
a dho asente en los efectos de propios, y Contad. Fran. de Navarra
des, su Depositario Administrador.